



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

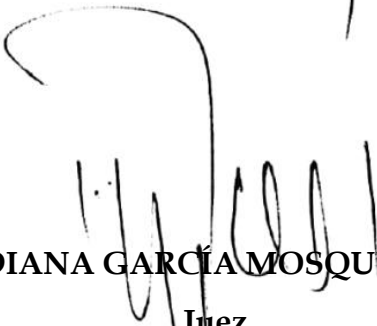
Bogotá D.C., 24 de Agosto de 2021

Ejecutivo N° 2019-01762

Respecto de la solicitud que antecede, tomando como punto de referencia lo resuelto en proveído del 6 de abril de la anualidad que transcurre, el oficio resultante de dicha orden, que corresponde al consecutivo 0921 del 22 de abril de 2021, fue elaborado en debida forma, informándole a la entidad oficiada, que la demandada se encuentra vinculada como pensionada de Colpensiones, por ende su pedimento se torna improcedente.

De otra parte se le informa al libelista que para el presente proceso, a la fecha no se encuentra dineros consignados, tal como se aprecia en el informe de títulos que se le pone en conocimiento.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 61 del 25-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M

P.T.G.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Secretaria

ym